

66104

31226

66.104

ALVARUIMPORT S.A.

Guayaquil, Noviembre 4 del 2003

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Att.: Econ. Jacinto Mendoza Rodríguez

Ciudad

De mis consideraciones:

Atendiendo a su Oficio N° SC-ICIG-CAI-03-703, comunico a usted(s) que el auditor contratado para revisar los estados financieros del año 2002 de mi representada, es el C.P.A. Carlos Villalva Franco, adjunto contrato de servicios profesionales y carta de responsabilidades.

Agradecidos por la atención prestada a la presente.

Atentamente,

Alejandro Vargas R.
Representante Legal

66104

R E C I B I D O
Control de Auditoría e Intervención
FECHA: 5 NOV. 2003

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Conste por el presente documento el Contrato de Prestación de servicios Profesionales que celebran la **Compañía Alvaruimport S.A.** y **Carlos Villava Franco**, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPARCIENTES

Concurren a celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, las siguientes personas:

- 1.1 Por una parte Compañía Alvaruimport S.A. representada legalmente por el señor **Alejandro Vargas** en calidad de representante legal, parte en la que en adelante, para efectos del presente Contrato se podrá denominar como “la Compañía” y
- 1.2 Por otra parte el señor **Carlos Villalva Franco**, denominado como Auditor Externo

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

- 2.1. La Administración de la Compañía requiere el Auditor Externo los estados financieros por los años terminados al 31 de diciembre del 2001 e informe sobre el cumplimiento tributario por el año terminado al 31 de diciembre del 2001.

CLAUSULA TERCERA: OBJETO

- 3.1 El **Auditor Externo** se compromete para con la Compañía a efectuar la auditoría de los estados financieros por los años terminados al 31 de diciembre del 2001 e informe sobre el cumplimiento tributario por el año terminado al 31 de diciembre del 2001. Los servicios se efectuarán de acuerdo a las Normas profesionales y contables establecidas en el Ecuador.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES

- 4.1 El **Auditor Externo** se obliga a guardar confidencialidad acerca de toda información objeto del presente Contrato, que sea de conocimiento de su personal ya sea fuera o dentro de sus instalaciones
- 4.2 En el caso que la Compañía considere que ha existido incumplimiento parcial o total por parte del señor **Auditor Externo** de las obligaciones que asumirá al aceptarse los términos de esta contratación, el señor **Auditor Externo** responderá solo hasta el monto de los honorarios que haya cobrado en relación a este servicio, siempre y cuando el eventual reclamo sea formulado dentro de los doce meses a contra desde la fecha de emisión del dictamen de auditoria

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA

- 5.1 La Compañía, se obliga a prestar al **Auditor Externo** la colaboración total de los funcionarios y empleados inclusive el tiempo de sus directivos y del personal para revisar y aprobar los informes y para proporcionar toda la información y explicaciones que dentro de los límites de razonabilidad, sea indispensable para llevar a cabo el trabajo de revisión, así como facilitar espacio físico de oficina, muebles y

personal de oficina, exclusivamente para el cumplimiento de los trabajos de la revisión contratada

- 5.2 La Compañía pondrá a disposición del **Auditor Externo** los estados financieros, los anexos a revisar definitivos y depurados y toda la información necesaria para el análisis que realicen por lo menos 15 (quince) días laborales antes de la fecha prevista para la entrega de los borradores de los informes, así como dar su aprobación de tales borradores por lo menos con tres días de anticipación a la fecha prevista para la entrega de los informes definitivos
- 5.3 La administración de la Compañía es la única responsable por la preparación de la información necesaria para el análisis así como la integridad y fidelidad de la misma, incluyendo aquella que constara en las notas explicativas en los mismos, por lo tanto el señor **Auditor Externo** no asumirá ninguna obligación de responder frente a terceros por las consecuencias que ocasione cualquier omisión o error voluntario o involuntario en la preparación de la referida información por parte de la Compañía.

CLAUSULA SEXTA: HONORARIOS

- 6.1 Los honorarios por los servicios de auditoria por los años terminados al 31 de diciembre del 2001, objeto de este contrato serán de **US\$1,200** Este valor incluye el IVA en las correspondientes facturas

CLAUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO

- 7.1 La Compañía pagará al **Auditor Externo** los honorarios establecidos en este contrato de la siguiente forma:

Una cuota equivalente al 50% al inicio de nuestro trabajo y una cuota equivalente al cuarenta por ciento (50%) a la entrega del informe definitivo.

CLAUSULA OCTAVA: INDEPENDENCIA LABORAL

- 8.1 Las partes acuerdan expresamente que el presente contrato es netamente de carácter civil y por lo tanto no existe relación de dependencia entre el **Auditor Externo** y la Compañía.

CLAUSULA NOVENA: PLAZO

- 9.1 El **Auditor Externo** se compromete a entregar los informes material de este contrato por lo menos 30 días después de recibir la información financiera objeto de la auditoría sujeto a que la Compañía cumpla con lo indicado en la Cláusula Quinta de este Contrato.

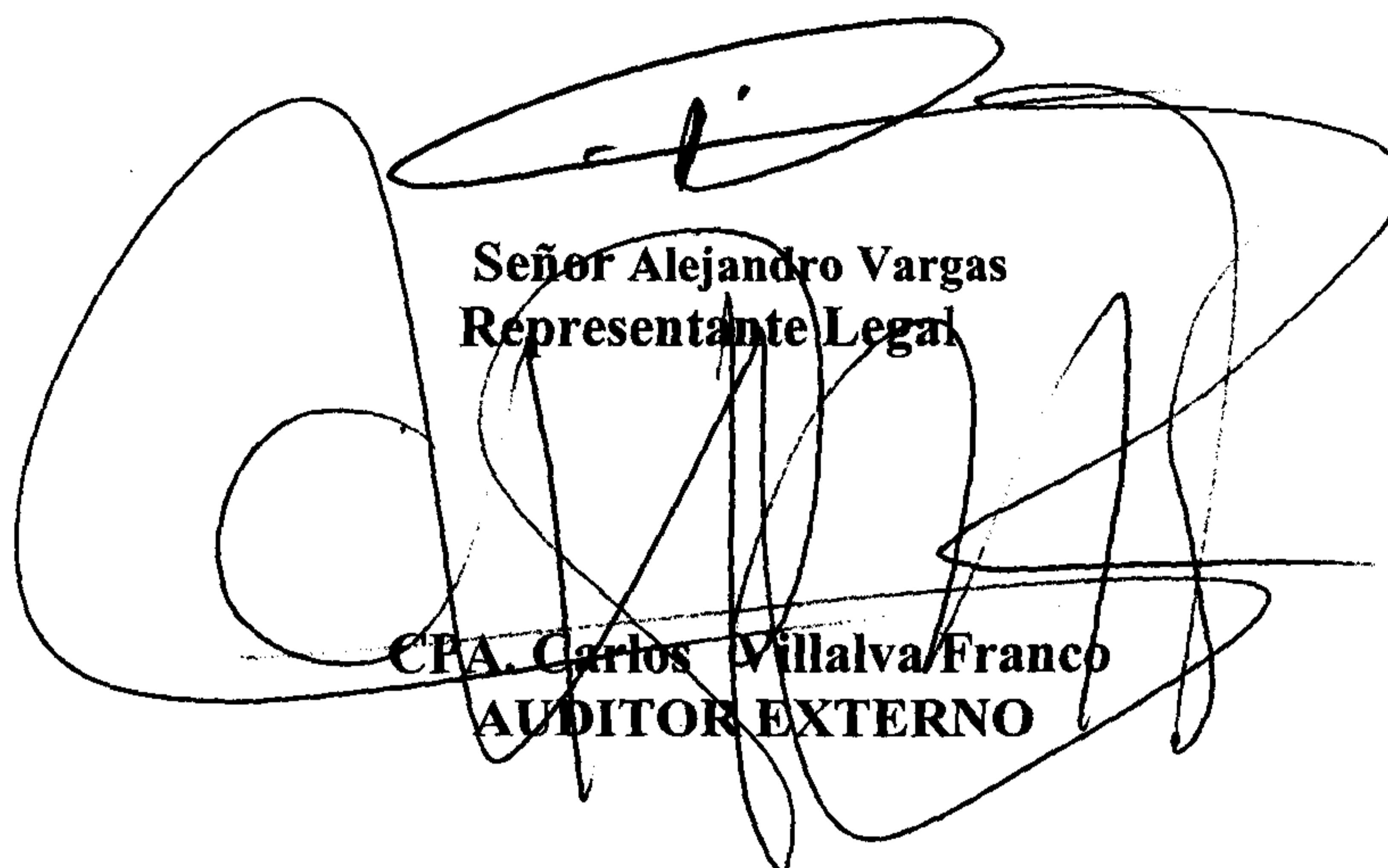
CLAUSULA DECIMA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

- 10.1 Las partes comparecientes señalan como domicilio la ciudad de Guayaquil y se someten de modo expreso a la jurisdicción y competencia del tribunal de Arbitraje de la Camara de Comercio y a resolver cualquier divergencia sobre la

interpretación, aplicación o ejecución del presente contrato por la vía verbal sumaria.

Para constancia de todas las estipulaciones antes descritas y de la condición de que sea reconocido judicialmente por las partes contratantes, se firma el presente contrato, en la ciudad de Guayaquil a los 20 días del mes de marzo del dos mil dos.

Compañía Alvaruimport S.A.



Señor Alejandro Vargas
Representante Legal

CPA. Carlos Villalva Franco
AUDITOR EXTERNO

Guayaquil, Octubre 22 del 2003

**Señor
Alejandro Vargas
Alvaruimport S.A.
Presidente**

Estimado señor Vargas:

La presente comunicación tiene por objeto confirmar nuestros servicios profesionales en relación con la Auditoría que desea que efectúemos del balance general de **Alvaruimport S.A.** por el año terminado al 31 de diciembre del 2002 y de los correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y por el informe pericial fiscal sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias de acuerdo a disposiciones legales vigentes.

Al término de mi auditoría le proporcionaré un informe de auditoria sobre los estados financieros antes mencionados y un informe especial sobre el cumplimiento por parte de la Compañía de sus obligaciones tributarias como agente de retención por año que terminara al 31 de diciembre del 2002, le informaremos sobre cualquier deficiencia de control interno que notáramos durante nuestra auditoría y le alertaremos sobre errores importantes, irregularidades o actos ilegales que llegaren a nuestro conocimiento durante mi auditoria.

Responsabilidades y limitaciones de la Auditoría

El objetivo de nuestra auditoría es proveerle de nuestro informe de auditoria expresando una opinión acerca de los estados financieros antes mencionados y el informe especial fiscal sobre le cumplimiento de la Compañía se sus obligaciones tributarias en materia de impuesto a la renta, impuesto al valor agregado y retenciones en la fuente. Efectuaremos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador. Consecuentemente examinaré en base a pruebas, la evidencia que soporta los montos y revelaciones presentadas en los estados financieros y evaluaremos los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como también, la presentación general de los estados financieros.

Las normas de auditoría gneralmente aceptadas requieren que obtengamos certeza razonable, aunque no absoluta, que los estados financieros no contienen errores importantes, sean estos causados por error o fraude. Con lo cual, un error importante puede permanecer no detectado.

Además una auditoría no está diseñada para detectar errores o irregularidades que resulten inmateriales a los estados financieros. Sin embargo, llamaremos su atención acerca de errores inmateriales y cualquier irregularidad a actos ilegales que lleguen a nuestro conocimiento durante nuestra auditoría.

Los papeles de trabajo preparados conjuntamente en nuestra auditoría son de propiedad de los auditores, constituyen información confidencial y serán retenidos por nosotros de acuerdo a las políticas y procedimientos establecidos por las normas de auditoría .

Responsabilidades y representaciones de la Gerencia

Los estados financieros antes mencionados, así como los ajustes a dichos estados financieros para corregir errores u omisiones materiales, son de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. La gerencia también es responsable de:

1. El mantenimiento de una estructura de control interno suficiente para permitir la preparación de estados financieros confiables
2. Identificar y asegurar que la Compañía cumple con las leyes y regulaciones aplicables a sus actividades
3. Poner a nuestra disposición en el momento en que la requiramos, todos los registros contables originales y la información relacionada, así como también al personal responsable de proveernos información relevante para nuestro trabajo.

Por requerimientos de las normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador, efectuaremos preguntas específicas acerca de la gerencia y otros en relación con las representaciones expuestas en los estados financieros y de la efectividad de la estructura de control interno. Las normas de auditoría además requieren que obtengamos de ciertos miembros de la Gerencia una carta de representación sobre los estados financieros tomados en su conjunto.

Otros servicios:

Adicionalmente según disposiciones legales vigentes, ejecutaremos pruebas sobre el cumplimiento por parte de la Compañía, de sus obligaciones como sujeto pasivo de las obligaciones de agente de retención, tomando en consideración el mismo alcance utilizado para la auditoría de los estados financieros de la Compañía, por el año terminado al 31 de diciembre del año 2002

Cualquier servicio adicional que usted requiera y que estemos de acuerdo en proporcionarle será convenido por escrito separadamente.

Honorarios y facturación

Estimamos que nuestros honorarios por la auditoría antes mencionada corresponden **US\$1,200**. Este valor no incluye el IVA correspondiente.

En la determinación del estimado de honorarios hemos considerado que recibiremos la asistencia adecuada de su personal en la preparación de cédulas, anexos y detalles de cuentas, disponibilidad de documentación, apoyo en la obtención de confirmaciones de terceros y asuntos relacionados.

Los honorarios serán facturados en dos cuotas, 50% al inicio de nuestro trabajo y 50% a la entrega de los informes antes descritos.

Confirmación

Le solicitamos por favor indicarnos su conformidad con los términos antes mencionados, firmando una copia de esta carta.

Agradecemos la oportunidad de ofrecerle nuestra propuesta de servicios profesionales y proporcionaremos la mayor consideración en la realización de este trabajo.

Atentamente,

CPA. Carlos Villalva Franco

Leído y aceptado:

Alvaruimport S.A.

Señor Alejandro Vargas

Noviembre 4 / 2003
Fecha